DECRETO 44 DE 2002

(enero 18)

por el cual se incorpora un funcionario a la planta de personal del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y en especial de la que le confiere el numeral 13 del artículo 189 de la Constitución Política de Colombia,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorporar a la planta de personal del Instituto para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán, establecida mediante el Decreto número 2804 del 20 de diciembre de 2001, al siguiente funcionario.

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

Nombre y Apellido	Cédula	Cargo	Código	Grado
Maruja Pachón	20.272.344	Director General de entidad descentralizada	0015	23

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de enero DE 2002

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Educación Nacional,

Francisco José Lloreda Mera.